

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

“AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA”

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 375/ 2016.

A la : Comisión permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto: Resolución que solicita designar una comisión de senadores, a fin de investigar todos los permisos otorgados y vigentes para la exploración y explotación minera en la República Dominicana.

Referencia. : Oficio No. 000536, de fecha 18-11- 2016
(Expediente No. 00158-2016-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como objeto designar una comisión de senadores, a fin de investigar todos los permisos otorgados y vigentes para la exploración y explotación minera en la República Dominicana.

SEGUNDO: Este proyecto de resolución fue presentado por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa,** Senador de la República por la provincia Elías Piña,

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Procedimiento de Aprobación

En el caso de la especie, se trata de una Resolución que por su naturaleza se le aplica el artículo 98 de la Constitución de la República que dice: ***“Discusiones Legislativas. Todo proyecto de ley admitido en una de las cámaras se someterá a dos discusiones distintas, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado previamente de urgencia deberá ser discutido en dos secciones consecutivas.”***

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 65-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- c) La Ley 00-13, que crea el Ministerio de Energía y Mina;
- d) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Hemos observado en los vistos que cuando se hace referencia a la Ley de Energía y Minas que el mismo no está redactado de la manera correcta por lo que les sugerimos para evitar confusión redactarlo de la manera correcta, ver redacción alterna:

“Ley No. 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas”

Al respecto señalamos que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de solicitar la ***“designación de una comisión de senadores, a fin de investigar todos los permisos otorgados y vigentes para la exploración y explotación minera en la República Dominicana.,***

Tenemos a bien expresarle que el mandato de la resolución es designar una comisión de Senadores y para tal fin fue enviada a la Comisión permanente de **Recursos Naturales y Medio Ambiente**, para el estudio y la pertinencia y factibilidad de la creación de esa comisión. Por lo que la comisión se supedita a esta opinión de allí que este departamento no puede emitir opinión al respecto.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.